



LOCUS Y VICIS, SUSTANTIVOS LATINOS QUE FUNCIONAN COMO PREPOSICIONES*

CRISTINA MARTÍN PUENTE

Universidad Complutense de Madrid
cmartin@ucm.es

MATILDE CONDE SALAZAR

ILC-CSIC
matilde.conde@cchs.csic.es

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de “clase de palabras” resulta útil para estudiar las lenguas, pero es una categoría no discreta. En concreto, la de las preposiciones es en principio una clase de palabras cerrada en cada lengua y carece de un mecanismo propio de derivación (Pavón Lucero 1999: 568). Eso no impide que esta categoría gramatical pueda crecer, aunque no de forma ilimitada (NGLE: 2225). El principal mecanismo para su expansión es la recategorización, fenómeno en virtud del cual se produce un trasvase de palabras de una clase a otra (Fruyt 2011: 173-175), de manera que se amplía la clase *a priori* cerrada de las preposiciones y se introduce mayor precisión en la codificación de un valor semántico; por ejemplo, en latín el adjetivo *bonum* puede reinterpretarse como sustantivo, los adjetivos *subito* y *multum* como adverbios, el verbo *licet* como conjunción, el verbo *uale* como interjección, etc. Respecto a las preposiciones,

Este trabajo se integra en el proyecto de investigación FFI2014-51910-P. Agradecemos sinceramente las correcciones y sugerencias de quienes lo han evaluado.

en español *cabe*, *hacia* o *vía* eran en origen sustantivos; *salvo* es un adjetivo; *excepto* o *durante* provienen de participios, *según* tiene su origen último en *secundum* (del verbo *sequor*), que además de adjetivo era preposición en latín, etc. Ejemplos en otras lenguas son *kraft*, *zeit*, *laut*, *mittels* en alemán; *devant*, *derrière*, *sauf*, *excepté*, *hormis*, *passé*, *suivant*, *durant*, *moyennant* en francés; *causa*, *verso*, *secondo*, *vicino*, *lungo*, *davanti*, *dopo*, *sopra*, *sotto*, *durante*, *mediante*, *dato* en italiano; *during*, *like*, *except*, *before*, *over*, *past* en inglés.

Por lo que atañe a la lengua latina, por el momento solo se han identificado lo que las gramáticas denominan “preposiciones impropias”, como los adverbios *coram*, *palam*, *procul*, *clam*, *simul*, *usque*; los participios *praesente*, *excepto*; los sustantivos *causa*, *gratia*, *ergo*, *fini*, *beneficio*, *tenus*, etc., las cuales no son sino ejemplos claros de recategorización. No obstante, se echa en falta un análisis sistemático de esta cuestión. Pretendemos en este trabajo centrarnos en cómo se plasma este fenómeno en los sustantivos *locus* y *uicis*, que adquieren el estatus de preposiciones en unas condiciones muy determinadas. No hay estudios que aborden esta cuestión y los diccionarios solo lo hacen de manera tangencial, pero creemos que es necesario establecer un listado de este tipo de vocablos en latín, comprobar su grado de fijación léxica, investigar su significado y la equivalencia con alguna preposición propiamente dicha y comprobar el contexto sintáctico-semántico que propicia el cambio lingüístico¹. Además de estos dos casos, existen otros, como, por ejemplo, *nomine* + genitivo (Scarpata 1986: 61)². Este mismo sentido puede ser expresado en latín clásico y medieval por las locuciones preposicionales *in loco* / *in locum*, *in uicem* / *in uice* + genitivo. Ambas fórmulas ya sin casos gramaticales perviven en muchas lenguas modernas (Conde Salazar y Martín Puente 2016: 347-348; Martín Puente y Conde Salazar 2016, 2017).

2. *Locus*

El sustantivo *locus* tiene el sentido propio espacial de ‘lugar’ y los sentidos figurados de ‘posición’ o ‘función’. Cuando presenta un sentido figura-

¹ Mientras que en las lenguas modernas se está dedicando mucha atención en la actualidad a las preposiciones, en latín estos estudios son muy recientes y están en un estado todavía muy incipiente. Nosotras les hemos dedicado ya algunos trabajos (Martín Puente y Conde Salazar 2014a, 2014b).

² Que presenta un funcionamiento y un sentido similares a *uice*, como se observa en este pasaje: *cum patris nomine et epistolas ipse dictaret et edicta conscriberet orationesque in senatu recitaret etiam quaestoris uice* (Suet., *Tit.* 6 “dictaba cartas con el nombre de su padre, redactaba edictos y, haciendo las funciones de un cuestor, leía discursos en el Senado”).

do y va acompañado de un sustantivo en genitivo, podría ser reanalizado en algunos contextos, aunque no necesariamente, como preposición que expresa ‘en calidad de’, ‘en sustitución de’, ‘en lugar de’, que normalmente se expresa con *pro* + ablativo (Martín Puente y Conde Salazar 2014b). Este tipo de recategorización, de acuerdo con la gramática cognitiva, está motivada por la metáfora (Cifuentes Honrubia 2003: 23). Este sustantivo, como la inmensa mayoría de los sustantivos latinos, se flexiona, pero *locus* solo puede adquirir función preposicional, en cierto grado, en acusativo singular (*locum*) y de manera mucho más evidente en ablativo singular (*loco*), y siempre junto a un sustantivo en genitivo, antepuesto o postpuesto, no referido a un lugar físico.

2.1. Acusativo singular *locum* + genitivo con función preposicional

En un primer análisis de ejemplos como los dos siguientes *locum* es un complemento directo de dos verbos transitivos, *obtineo* y *suppleo* respectivamente³:

- (1) *minora castra inclusa maioribus castelli atque arcis locum* obtinebant (Caes. *Civ.* 3.66.5 “el campamento más pequeño incluido dentro del mayor hacía las veces de fortín y ciudadela”)⁴.
- (2) *tibi parentis ipse supplebo locum* (Sen. *Phaedr.* 633 “yo mismo ocuparé para ti el lugar de tu padre”).

Los genitivos *castelli atque arcis* (aquí estos dos sustantivos no se refieren a lugares físicos sino a conceptos) en (1) y *parentis* en (2) serían dos complementos del sustantivo *locum* sin más. Sin embargo, una serie de circunstancias invitan a interpretar como cuasipreposición dicho sustantivo en ambos casos. En las dos oraciones se hace referencia a dos entidades totalmente diferentes, aunque solamente está presente una. El verbo *suppleo* de la segunda oración, además, tiene un significado directamente relacionado con la “sustitución”. Por su parte, *obtineo* también se usa cuando se habla del acceso a un cargo o de la ocupación de un puesto⁵. De modo que en contex-

³ Cf. También infra *locum uacantem* en el pasaje de (17).

⁴ Los textos que ofrecemos en este trabajo, salvo que se especifique otra cosa, se han tomado de la base de datos CLCLT-7. *Library of Latin Texts*, P. Tombeur (mod.), Turnhout 2008. Las traducciones son nuestras.

⁵ Como, por ejemplo, *Ita quaestor sum factus... sic obtinui quaesturam in Sicilia prouincia* (Cic. *Verr.* II 5.35) o *Illius Appi progenies, qui decemuirum in annum creates alttero anno se ipse creauit, tertio ne cab se nec ab ullo creatus priuatus fasces et imperium obtinuit* (Liu. IX 34.1). Cf. Conde Salazar y Martín Puente 2004.

tos de este tipo la función del acusativo *locum* no es muy distinta de la función de *loco* en los ejemplos que veremos a continuación. No por ello defendemos aquí que desempeñe la función de preposición.

2.2. Ablativo singular *loco* + genitivo con función preposicional

El ablativo *loco* puede expresar la Ubicación, como se observa en el siguiente pasaje:

- (3) castra **eo loco** posuit (Caes. Civ. 3.66.2 “colocó el campamento en ese lugar”).

Pero, desde el latín clásico hasta el latín medieval, el ablativo *loco* junto a un nombre en genitivo a veces adquiere una función preposicional para expresar el sentido de ‘en lugar de’ / ‘en sustitución de’. El ablativo está más gramaticalizado y es mucho más frecuente con este uso que el acusativo *locum*. Como ocurre con las preposiciones, donde hay dos sintagmas coordinados (4), no es necesario que en los dos se repita *loco*. A continuación ofrecemos algunos ejemplos:

- (4) uos mihi *cognatorum*, uos *adfinium loco* ducerem (Sall. *Iug.* 14.1 “[me encargó] que os tuviese en lugar de mis parientes y allegados”).
- (5) a maioribus nostris accepimus praetorem quaestori suo *parentis loco* esse oportere (Cic. *Caecil.* 61.2 “nuestros mayores nos transmitieron que es conveniente que el cuestor tenga al pretor en el lugar de su padre / que el pretor haga para el cuestor las veces de padre”)⁶.
- (6) eamque potestatem (...) quasi iustam et legitimam *hereditatis loco* filio tradidit (Cic. *nat. deor.* 3.84 “entregó a su hijo esta potestad, en lugar de herencia, como si fuera justa y legítima”).
- (7) sum quoque, care, tuis defensu uiribus absens / –scis carum *ueri nominis esse loco*– (Ovid. *trist.* 3.5.19 “también, estando yo ausente, querido, he sido defendido por ti con todas tus fuerzas –sabes que lo de ‘querido’ está en lugar de tu verdadero nombre–”).
- (8) si preces suae pro imperatore, qui sibi *parentis esset loco*, non ualuissent, se uestem cum eo mutaturos (Liv. 4.42.7 “si sus súplicas por el general, que para ellos ocupaba el lugar de un padre, no sirviesen, vestirían luto con él”).

⁶ Hemos detectado que detectado que con la construcción *locum / loco + parentis* aparecen diferentes verbos, como se puede ver, además de en (5), en (2), (8), (11), (12), (13), etc.

- (9) Bolanus (...) caritatem parauerat **loco auctoritatis** (Tac. *Agric.* 16.5 “Bolanos (...) se había procurado afecto en lugar de autoridad”).
- (10) arborum (...) quarundam naturae (...) lignum omne **corticis loco** habent forinsecus, **ligni** autem **loco** fungosam intus medullam (Plin. *nat.* 13.122 “algunos árboles tienen toda la madera en la parte exterior en lugar de corteza, mientras que en el interior tienen una médula esponjosa en lugar de madera”).
- (11) me, quem **parentis loco** colere deberet, vellet occidere (Curt. 8.8.2 “a mí, a quien debería honrar como a un padre, quiere matarme”).
- (12) qui praeceptorem **sancti uolueret parentis / esse loco** (Iuv. 7.209-210 “estos quisieron que el preceptor estuviera en lugar de un padre venerable”).
- (13) ipsa denique ciuitas, quae **parentis loco** haberi solet (Aug. *de libero arbitrio* 1.15 “finalmente la propia ciudad, que suele considerarse en el lugar de un padre”).

A partir del siglo VII, en el latín considerado unánimemente medieval, seguimos encontrando ejemplos similares:

- (14) ut habeat cui **loco Christi** obaedire debeat (Petrus Venerabilis, *Epist.* 28.15 “para que tenga a quien deba obedecer en lugar de Cristo”).
- (15) predictum fratrem nostrum alium **loco eius** presbiterum illic ordinasse (*Decretum Gratiani* 2.7.1.3 “dicho hermano nuestro ordenó allí a otro presbítero en lugar de ese”)⁷.

Aunque hemos dicho que para que *loco* se pueda reinterpretar como preposición tiene que ir junto a un genitivo, podemos encontrar en vez del genitivo un posesivo que concierne en ablativo singular con *loco*:

- (16) tu tamen hunc tabulis heredem, stulte, supremis / scribis et esse **tuo** uis, furiose, **loco** (Mart. 6.63.3 “tú, idiota, haces heredero a este, en tu testamento y quieres, loco, que esté en tu lugar”).

⁷ Los verbos *habeo*, *colo*, *numero* y (en latín tardío) *ordino* se documentan tanto con *loco* + gen. como con *in loco* + gen., lo que invita a concluir que *loco* e *in loco* son variantes formales de la misma estructura. He aquí dos ejemplos de que en contextos muy similares dentro de la misma obra también se utiliza *in loco*: *in loco autem illius alium te necesse est ordinare presbiterum* (*Decretum Gratiani* 1.55.3 “es necesario que ordenes en lugar de aquel a otro presbítero”); *de presbitero, qui in loco eius ordinatus est, subtiliter districteque esse sollicitus debeas* (*Decretum Gratiani* 2.7.1.3 “deberías estar alerta sutil y rigurosamente respecto al presbítero que ha sido ordenado en su lugar”).

Este es un indicio de que *loco* no está totalmente gramaticalizado como preposición.

3. *Vicis*

El sustantivo latino *uicis*, que carece de nominativo singular, se usa sobre todo en poesía y sólo a partir de Augusto en prosa (Lewis and Short, *sub uoce*). De origen etimológico oscuro, está emparentado con los sustantivos *uicissitudo* (que es la palabra más usada en prosa clásica), con el adjetivo *uicarius* (Conde Salazar y Martín Puente 2016) y con los adverbios *uix*, *uicissim* y *uicissatim*. Es un sustantivo polisémico que, unido a determinados verbos, forma lexías complejas, como *uice uersa*, *conuersa uice*, *peruersa uice*, etc. y, tras la preposición *in*, da lugar al adverbio *inuicim*. Los diccionarios presentan, cada uno de una manera muy diferente, los múltiples usos y acepciones del sustantivo, pero no mencionan que desde temprano se reinterpreta como preposición y, a partir de época de Suetonio (siglo II d.C.), en especial en la historiografía, también como prefijo que interviene en la denominación de nuevos cargos políticos o eclesiásticos (Martín Puente y Conde Salazar 2014a) y así pasa a las lenguas modernas, tanto románicas como no románicas (*vicepresidente*, *vizconde*, *virrey*, *viceroi*, *vicecancilliere*, *vicegovernatore*, *vice president*, *vice chancellor*, *Vizekönig*, *Vizekanzler*, etc.)⁸. Por su parte, *uicis*, además de sus acepciones temporales ('sucesión', 'vez'), tiene el sentido de 'función', 'misión', 'cargo', etc. Como sucede con *locus*, solo puede adquirir función preposicional en acusativo singular (*uicem*) y en ablativo singular (*uice*), expresando 'en calidad de', 'en sustitución de', 'en lugar de', 'en vez de', siempre que estén acompañados de un sustantivo en genitivo no referido a un lugar físico⁹. En (17) se observa que *locus* y *uicis* pueden ser sinónimos:

⁸ No se trata de un hecho lexicológico aislado, pues en este mismo contexto también las preposiciones *ex* (Conde Salazar y Martín Puente 2006) y *pro* (Martín Puente y Conde Salazar 2014b) se reinterpretan como prefijos y aparecen numerosos nombres de nuevos cargos políticos, militares y burocráticos, así como verbos relacionados con el acceso al poder que hoy gozan de gran éxito en muchas lenguas modernas.

⁹ En algún caso en vez de un genitivo aparece un posesivo concertado, como en *postquam te dedit, qui erga omne hominum genus uice sua fungereris* (Plin. *Paneg.* 80.5.3 "desde que te entregó, para que actúes en su lugar en lo que respecta a todo el género humano") o en los pasajes (22), (23), etc.

- (17) Has nunc Metili tui filias **in eius uicem** substitue et **uacantem locum** exple (Sen. *Cons. Marc.* 16.8 “Ahora coloca a estas hijas de tu Metilio en su lugar y ocupa su sitio vacante”).

3.1. Acusativo *uicem* + genitivo con función preposicional

Como ocurre con *locum* + genitivo (2), *uicem* + genitivo a veces admite un doble análisis, como CD de un verbo transitivo o como preposición de genitivo. Es el caso de (18) y (19):

- (18) cohaeret hypocauston et, si dies nubilus, immisso uapore *solis uicem* supplet (Plin., *Epist.* 5.6.25 “al lado está el hipocausto y, si el día está nublado, suple al sol con su vapor”).
- (19) proconsules suffecti erant consulibus, et dicti proconsules eo quod **uicem consulis** fungerentur (Isid. *Orig.* 9.3.8 “los procónsules eran sustitutos de los cónsules y se les denominaba *proconsules* porque desempeñaban las funciones del cónsul”).

Sin embargo, ya desde Plauto hasta el latín tardío se documentan pasajes en los que el acusativo singular *uicem* junto a un nombre en genitivo no referido a un lugar físico funciona de manera similar a una preposición con el valor de ‘en sustitución de’:

- (20) Si appellabit quempiam, / uos respondetote istinc *istarum uicem* (Plaut. *Rud.* 814 “Si llama a cualquiera, responded vosotros en lugar de ellas”).
- (21) Vt eum redimat et remittat *nostrum huc amborum uicem* (Plaut. *Capt.* 397 “Para redimirlo y volverlo a enviar en lugar de nosotros dos”).
- (22) Male quae in nos ais, ea omnia tibi dicis, Diniarche, et nostram et *illorum uicem* (Plaut. *Truc.* 159 “lo malo que dices contra nosotros, Diniarco, todas esas cosas te las dices tú, en vez de nosotros y en vez de ellos”).
- (23) cogor **uestram omnium uicem** ... unus consulere (Liv. 25.38.3 “me vi obligado a pensar yo solo en vez de todos vosotros”).
- (24) nec nimium uobis formosa ancilla ministret: / saepe **uicem dominae** prae-buit illa mihi (Ov. *ars* 3.665 “y que no os asista una criada demasiado hermosa: con frecuencia ha hecho para mí las funciones de su dueña”).

3.2. Ablativo *uice* + genitivo con función preposicional

Por su parte el ablativo *uice* junto a entidades que no se refieren a un lugar físico en genitivo se utiliza desde el siglo I d.C. con el mismo sentido. El hecho de que el verbo *colo* se emplee tanto con *loco* (11), como con *uice* (25); que las estructuras paralelas *loco fratris* y *uice parentis* se coordinen por medio de *et... et* (26) o que surjan problemas textuales como el que presenta (27) avalan la cercanía morfosintáctica y semántica entre estos términos:

- (25) Bos in Aegyptio etiam *numinis uice* colitur; Apin uocant (Plin. *Nat.* 8.184, “En Egipto adoran al buey como a una divinidad; lo llaman Apis”).
- (26) Quis (...) quin et **loco fratris germani** diligat et **uice parentis** ueneretur? (Cens. 15.5 “¿Quién (...) que no sólo te quiera como a un hermano, sino que además te venere como a un padre?”)
- (27) *cum matrem meam parentis uice / loco uererere* (Plin. *Epist.* 4.19.7 “puesto que tú respetabas a mi madre como a la tuya propia”) [La lectura que, siguiendo los manuscritos αζ, ofrece la edición de las *Epistolas* de Schuster (Teubner) es *uice*, sin embargo, Mynors (Oxford) prefiere la lectura *loco* siguiendo los manuscritos βγ. La discrepancia pone de manifiesto hasta qué punto son sentidos como sinónimos ambos términos en ablativo. Además es remarcable que en el mismo autor encontremos con el mismo funcionamiento *uicem* (24), *uice* (27), si seguimos a Schuster, o *loco*, si seguimos a Mynors, fórmula a la que recurre el autor en otros dos casos]¹⁰.
- (28) iugumque quarto die accipiunt, cui ramus inligatus *temonis uice* traicitur (Colum. 6.2 “al cuarto día reciben el yugo, al que se le atraviesa una rama atada a modo de carro”).

A partir del siglo II d.C. cada vez es más frecuente que la forma *uice* preceda al sustantivo en genitivo, de acuerdo con la tendencia general en la lengua latina de la prosa al orden preposición – elemento regido¹¹.

- (29) neque conuiuia inire ausus est nisi ut speculatores cum lanceis circumstantent militesque **uice ministrorum** fungerentur (Suet., *Claud.* 35 “no se atre-

¹⁰ Se trata de *ab eo quem ego parentis loco obseruo* (Plin. *Epist.* 7.23.2.2 “de aquel al que yo respeto como a un padre”) y *tu dabis operam, ut manifestum sit illis electum te esse, qui ad eosdem mei loco mittereris* (Plin. *Epist.* 10.18.3.1 “tú habías sido elegido para ser enviado a ellos en mi lugar”).

¹¹ Simultáneamente *uice* también se reanaliza como prefijo para formar sustantivos derivados que denominan a quienes ocupan ciertos cargos, a partir de esta época, como hemos tenido ocasión de estudiar recientemente (Martín Puente y Conde Salazar 2014b).

vía a ir a los banquetes, si no era rodeado de guardias armados con lanzas y sin soldados que desempeñasen las funciones de sirvientes”).

No obstante *uice* y *uicem* continúan empleándose como preposiciones de genitivo en latín medieval:

- (30) pronomen dicitur quod **uice** *nominis* ponatur ut proconsul quod **uicem** *consulis* teneat (Sedulius Scotus, *In Donati artem minorem* pág. 7, línea 25 “se le llama pronombre porque se coloca en lugar del nombre, como ‘procónsul’ porque ocupa el lugar del cónsul”).

4. CONCLUSIONES

En latín, como en otras lenguas, la clase de las preposiciones —en principio cerrada— puede ampliar su número mediante la recategorización de palabras que pertenecen a otras clases.

Los sustantivos *locus* y *uicis*, más concretamente los acusativos *locum*, *uicem* y los ablativos *loco*, *uice*, pueden funcionar como preposiciones de genitivo con el sentido ‘en sustitución de’, precisando uno de los múltiples valores semánticos de *pro* + ablativo, concretamente el de ‘en sustitución de’.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cifuentes Honrubia, José Luis (2003): *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*, Alicante: Universidad de Alicante.
- Conde Salazar, Matilde y Martín Puente, Cristina (2004): “La expresión del acceso a un cargo en Gregorio de Tours y Jordanes”, *Revista Española de Lingüística* 34, 2, pp. 511-534.
- Conde Salazar, Matilde y Martín Puente, Cristina (2006): “Ex de preposición a sustantivo”, Milka Villayandre Llamazares (ed.), *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León, Universidad de León, pp. 315–332. Disponible en <http://fhyc.unileon.es/SEL/actas/Conde_Martin.pdf>. [Consultado: 12-09-2016].
- Conde Salazar, Matilde y Martín Puente, Cristina (2016): “Expresión de la noción de ‘sustituir’ y ‘sustitución’ en latín”, Paolo Poccetti (ed.), *Latinitatis Rationes. Descriptive and Historical Accounts for the Latin Language*, Berlin / Boston: Walter de Gruyter, pp. 331-351.

- Corpas Pastor, Gloria (1996): *Manual de Fraseología española*, Madrid: Gredos.
- De Bruyne, Jacques (1999): “Las preposiciones”, Violeta Demonte e Ignacio Bosque (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, Madrid: Espasa Calpe, pp. 657-704.
- Fruyt, Michèle (2011): “Word-Formation in Classical Latin”, James Clackson (ed.), *Companion to the Latin Language*, Malden, Mass.: Wiley-Blackwell, pp. 157-175.
- Gaatone, David (1976): “Locutions prépositives et groupes prépositionnels”, *Linguistics* 107, pp. 15-33.
- García de la Fuente, Olegario (1981): “Circunlocuciones preposicionales en la Biblia Latina”, *Analecta Malacitana* 4 (2), pp. 375-384.
- Jiménez Zamudio, Rafael (2000): “Perífrasis preposicionales latinas en la Vulgata. Modelos hebreos y paralelos sumerios y acadios”, en Benjamín García Hernández (ed.), *Latín vulgar y tardío: homenaje a Veikko Väänänen (1905-1997)*, Madrid: Ediciones Clásicas, pp. 125-138.
- Koike, Kazumi (1997): “Valores funcionales de las locuciones prepositivas en español”, *Onomazein* 2, pp. 151-179.
- Luque Toro, Luis (1999): “Locución adverbial y locución preposicional: algunos aspectos de sus traducciones al inglés”, en Juan de Dios Luque y Francisco José Manjón (coords.), *Investigación y didáctica del léxico: selección de trabajos presentados en las V y VI Jornadas internacionales sobre Estudio y Enseñanza del Léxico (Granada, 21-23 de abril de 1998; 20-22 de abril de 1999)*, Granada: Granada Lingüística, D.L., pp. 295-300.
- Macías Villalobos, Cristóbal (1991): “Giros preposicionales en los libros de Samuel de la Vulgata”, *Analecta Malacitana* 14, pp. 19-28.
- Martín Puente, Cristina y Conde Salazar, Matilde (2014a): “*Vice* de sustantivo a prefijo (pasando por adposición)”, Piera Molinelli, Pierluigi Cuzzolin y Chiara Fedriani (eds.), *Latin vulgare latin tardif X. Actes du X colloque International sur le latin vulgare et tardif (Bergamo, 5-9 septembre 2012)*, Bergamo: Bergamo University Press / Sestante Edizioni, pp. 151-161.
- Martín Puente, Cristina y Conde Salazar, Matilde (2014b): “El paso de la preposición latina *pro* a prefijo: una gramaticalización poco productiva”, *Latomus* 73 (3), pp. 577-594.
- Martín Puente, Cristina y Conde Salazar, Matilde (2016): “Origen latino de ‘en lugar de’ y ‘en vez de’”, *ZrP* 132 (3), pp. 693-710.

- Martín Puente, Cristina y Conde Salazar, Matilde (2017): “Algunas locuciones preposicionales en latín: *in loco*, *in locum*, *in uicem* e *in uice*”, *Pallas* 103, pp. 159-167.
- Montoro del Arco, Esteban Tomás (2006): *Teoría fraseológica de las locuciones particulares. Las locuciones prepositivas, conjuntivas y marcadoras en español*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- NGLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Libros.
- Pavón Lucero, María Victoria (1999): “Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio”, en Violeta Demonte e Ignacio Bosque (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, vol. 1, pp. 657-704.
- Suárez Martínez, Pedro Manuel (1999): “El valor de los casos en los sintagmas preposicionales latinos”, *Faventia* 21 (2), pp. 65-74.

